

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de inundación pluvial, lluvia severa y vientos fuertes el 9 y el 10 de septiembre de 2021 en 2 municipios del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción II, incisos d), e) y k), 4, 5, 6, 7 y 8 del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores” (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 002-2021 y “Acta Segunda Sesión Extraordinaria Consejo Estatal de Protección Civil Ciclón Tropical ‘Olaf’ 09 y 10 de septiembre de 2021” de fecha 15 de septiembre de 2021, en cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Víctor Manuel Castro Cosío, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de La Paz y Los Cabos de dicha Entidad Federativa, descrito como huracán, inundación fluvial, inundación pluvial, lluvia severa, tormenta tropical y vientos fuertes ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2021, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Que con oficio B00.8.-235, de fecha 17 de septiembre de 2021, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al similar 002-2021 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021 y vientos fuertes el 9 y 10 de septiembre de 2021, para el municipio de La Paz; y por lluvia severa e inundación pluvial del 9 de septiembre de 2021, para el municipio de Los Cabos, ambos del Estado de Baja California Sur.

Que con fecha 20 de septiembre de 2021 y con fundamento en el artículo 8 de los Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN PLUVIAL, LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES EL 9 Y EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de La Paz, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021 y vientos fuertes el 9 y 10 de septiembre de 2021; y por lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, al municipio de Los Cabos, ambos del Estado de Baja California Sur.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de ciclón tropical Olaf (lluvia severa el 9 de septiembre de 2021 y vientos fuertes el 9 y 10 de septiembre de 2021) e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, para 2 municipios del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de septiembre de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-046-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por el fenómeno de Ciclón Tropical "Olaf" (lluvia severa y vientos fuertes) e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, de la siguiente manera: por lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021 y vientos fuertes, el 9 y 10 de septiembre de 2021, para el municipio de La Paz del estado de Baja California Sur; y por lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, para el municipio de Los Cabos de dicha Entidad Federativa; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/01064/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 21 de septiembre de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-055 -2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por el fenómeno de Ciclón Tropical "Olaf" (lluvia severa y vientos fuertes) e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, de la siguiente manera: por lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021 y vientos fuertes, el 9 y 10 de septiembre de 2021, para el municipio de La Paz del estado de Baja California Sur; y por lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, para el municipio de Los Cabos de dicha Entidad Federativa.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE CICLÓN TROPICAL "OLAF" (LLUVIA SEVERA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y VIENTOS FUERTES EL 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021) E INUNDACIÓN PLUVIAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia al municipio de Lázaro Cárdenas, por la ocurrencia de Huracán Categoría 1 "Nora" (lluvia severa) ocurrida el 29 de agosto de por el fenómeno de Ciclón Tropical "Olaf" (lluvia severa y vientos fuertes) e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, de la siguiente manera: por lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021 y vientos fuertes, el 9 y 10 de septiembre de 2021, para el municipio de La Paz del estado de Baja California Sur; y por lluvia severa e inundación pluvial el 9 de septiembre de 2021, para el municipio de Los Cabos de dicha Entidad Federativa.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de huracán categoría 1 Nora (lluvia severa y vientos fuertes) el 28 de agosto de 2021 e inundación fluvial los días 28 y 29 de agosto de 2021 para 7 municipios del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 7 de septiembre de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-045-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por el fenómeno de Huracán Categoría 1 "Nora" (lluvia severa y vientos fuertes) el 28 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 28 y 29 de agosto de 2021, de la siguiente manera: por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 28 de agosto de 2021, para los municipios de Cihuatlán y La Huerta; por lluvia severa e inundación fluvial el 28 de agosto de 2021, para el municipio de Autlan de Navarro; por lluvia severa el 28 de agosto de 2021, en los municipios de Cabo Corrientes, Talpa de Allende y Tomatlán e inundación fluvial el 28 y 29 de agosto de 2021, para el municipio de Puerto Vallarta, todos del Estado de Jalisco; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/01065/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 21 de septiembre de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-054 -2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por el fenómeno de Huracán Categoría 1 "Nora" (lluvia severa y vientos fuertes) el 28 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 28 y 29 de agosto de 2021, de la siguiente manera: por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 28 de agosto de 2021, para los municipios de Cihuatlán y La Huerta; por lluvia severa e inundación fluvial el 28 de agosto de 2021, para el municipio de Autlan de Navarro; por lluvia severa el 28 de agosto de 2021, en los municipios de Cabo Corrientes, Talpa de Allende y Tomatlán e inundación fluvial el 28 y 29 de agosto de 2021, para el municipio de Puerto Vallarta, todos del Estado de Jalisco.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN CATEGORÍA 1 "NORA" (LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES) EL 28 DE AGOSTO DE 2021 E INUNDACIÓN FLUVIAL LOS DÍAS 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2021 PARA 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por el fenómeno de Huracán Categoría 1 "Nora" (lluvia severa y vientos fuertes) el 28 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 28 y 29 de agosto de 2021, de la siguiente manera: por lluvia severa, vientos fuertes e inundación fluvial el 28 de agosto de 2021, para los municipios de Cihuatlán y La Huerta; por lluvia severa e inundación fluvial el 28 de agosto de 2021, para el municipio de Autlan de Navarro; por lluvia severa el 28 de agosto de 2021, en los municipios de Cabo Corrientes, Talpa de Allende y Tomatlán e inundación fluvial el 28 y 29 de agosto de 2021, para el municipio de Puerto Vallarta, todos del Estado de Jalisco.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.